

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
QUE HACEN LA COMPAÑÍA PASTELO S.A. Y
COMPAÑÍA PIZZAKINGSA S.A.-----
CUANTÍA: \$800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE ABRIL
DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, por una
parte, la compañía absorbente PASTELO S.A., a través del señor VÍCTOR
RICARDO GARZOZI BUCARAM, de estado civil casado, de profesión
Ingeniero, en su calidad de Gerente General de aquella; y, por otra parte, la
compañía absorbida PIZZAKINGSA S.A. representada por el señor VÍCTOR
RICARDO GARZOZI BUCARAM, de estado civil casado de profesión
Ingeniero, en su calidad de Gerente General de aquella, conforme lo
justifica con las copias de sus nombramientos inscritos en el Registro
Mercantil de Guayaquil, que se acompañan, para que se agregue a
este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien
de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
de identificación. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultado
de esta escritura pública de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO a la que proceden de
manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta
del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas
a su cargo, sírvase autorizar una de Fusión por Absorción, Aumento de
Capital y Reforma Parcial de Estatuto al tenor de las cláusulas que a
continuación se expresan: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la compañía absorbente

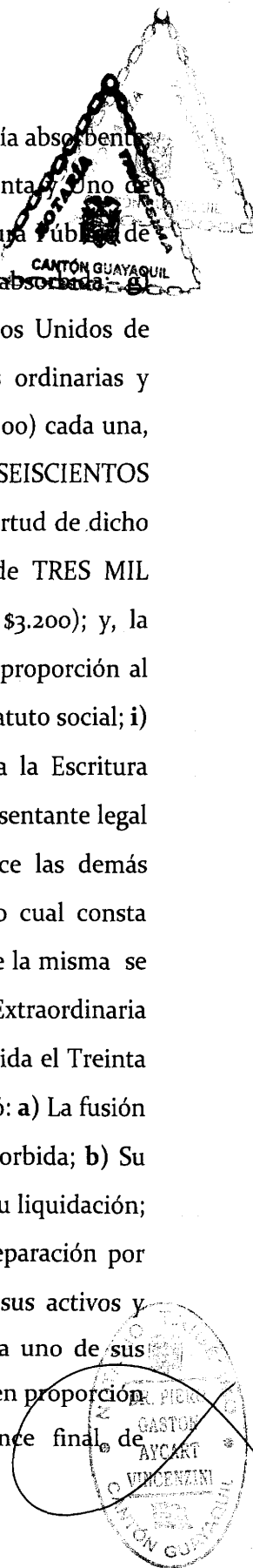


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 PASTELO S.A., a través del señor Víctor Ricardo Garzozzi Bucaram, en su
2 calidad de Gerente General de aquella; y, por otra parte, la compañía absorbida
3 PIZZAKINGSA S.A. representada por el señor Víctor Ricardo Garzozzi Bucaram,
4 en su calidad de Gerente General de aquella, conforme lo justifican con la
5 copias de sus nombramientos inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil,
6 que se acompañan, para que se agregue a este instrumento como
7 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:- DOS.UNO.A.-** La
8 compañía PASTELO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada
9 por el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos
10 Díaz Casquete, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno y se
11 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de
12 mayo de mil novecientos noventa y uno. **DOS.UNO.B.-** La compañía
13 PIZZAKINGSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada
14 por el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
15 Casquete, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos y se
16 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de abril
17 de mil novecientos noventa y dos. **DOS.DOS. A.-** La junta General
18 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PASTELO S.A.,
19 reunida el Treinta y Uno de Marzo del dos mil once, por unanimidad de votos
20 resolvió: a) Fusionarse mediante la absorción de la compañía PIZZAKINGSA
21 S.A.; b) Recomendar al representante legal de la compañía absorbida
22 que, previamente resuelvan su disolución anticipada, sin que sea necesario su
23 liquidación, el traspaso en bloque de los activos y pasivos, a la compañía
24 absorbente, a valor presente, es decir el que consta en libros, incluido la
25 corrección monetaria; c) Aceptar el traspaso en bloque de activos y pasivos
26 de la compañía absorbida; y, por esta causa, asumir la calidad de liquidador
27 respecto de los acreedores de la compañía que desaparece; d) Garantizar
28 a cada uno de los accionistas de la compañía absorbida, que recibirán nuevas

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 acciones, en proporción al capital aportado, de parte de la compañía absorbente;
2 e) Aprobar el balance final, a valor de presente, cortado al Treinta y Uno de
3 Marzo del dos mil once; f) Disponer que se agreguen a la Escritura Pública de
4 fusión los balances finales de las compañías absorbente y absorbida; g)
5 Aumentar el capital social en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una,
8 alcanzando así el capital suscrito de la empresa la suma de MIL SEISCIENTOS
9 DOLARES de los Unidos de América (US \$.1.600), fijándose, en virtud de dicho
10 aumento, el Capital Autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL
11 DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3.200); y, la
12 adjudicación a los nuevos accionistas, de las nuevas acciones en proporción al
13 capital aportado en la sociedad que desaparece; h) Reformar el estatuto social; i)
14 Autorizar al representante legal para que elabore e incorpore a la Escritura
15 Pública de fusión el balance consolidado; y, j) Autorizar a su representante legal
16 para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, y realice las demás
17 diligencias para el perfeccionamiento del presente acto, todo lo cual consta
18 detallado en el acta de la junta general, antes citada, cuya copia de la misma se
19 inserta en esta escritura. **DOS. DOS. B.-** La Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de la compañía PIZZAKINGSA S.A., reunida el Treinta
21 y Uno de Marzo del dos mil once, por unanimidad de votos, aprobó: a) La fusión
22 por absorción con la compañía PASTELO S.A., en calidad de absorbida; b) Su
23 disolución anticipada, sin que por ello sea necesario que se opere su liquidación;
24 c) Que ninguno de los accionistas hizo uso de su derecho de separación por
25 estar conformes con la absorción; d) El traspaso en bloque de sus activos y
26 pasivos a la compañía absorbente, a valor presente; e) Que cada uno de sus
27 accionistas reciba de la compañía PASTELO S.A., nuevas acciones en proporción
28 al capital que poseía en la compañía absorbida; f) El balance final de

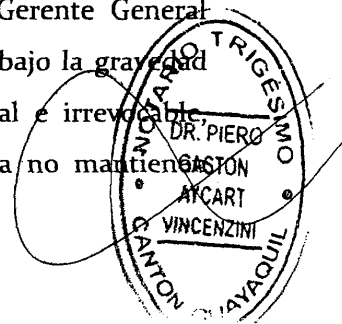


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 liquidación, a valor presente y g) Autorizó a su representante legal para que
2 intervenga en el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y realice
3 las demás diligencias para el perfeccionamiento del presente acto, todo lo cual
4 consta detallado en el acta de la junta general, antes citada, cuya copia de la
5 misma se inserta en la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
6 Expuestos estos antecedentes, el señor Víctor Ricardo Garzozzi Bucaram, como
7 Gerente General de la compañía PASTELO S.A., en calidad de absorbente; y, el
8 señor Víctor Ricardo Garzozzi Bucaram, como Gerente General de la compañía
9 PIZZAKINGSA S.A., en calidad de absorbida, en cumplimiento de lo resuelto
10 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de cada una
11 de aquellas, declara: **TRES. A.-** Que en virtud de la fusión por absorción,
12 la compañía PIZZAKINGSA S.A. queda disuelta anticipadamente; que queda
13 traspasado en bloque a valor presente sus activos y pasivos a favor de la
14 compañía absorbente e incorporado el balance final de su representada a la
15 presente escritura. **TRES.B.-** Que la compañía PASTELO S.A. mediante la
16 absorción de la compañía PIZZAKINGSA S.A., queda fusionada con ésta; b) Que
17 en virtud de la antedicha fusión queda disuelta anticipadamente la compañía
18 PIZZAKINGSA S.A.; c) que quedan incorporadas a la absorbente los activos y
19 pasivos de la compañía absorbida, transferencia que la acepta y, por esta
20 circunstancia, asume la calidad de liquidador respecto de los acreedores de la
21 compañía que se disuelve; d) que quedan incorporados como accionistas de la
22 absorbente, los accionistas de la compañía absorbida; e) que quedan agregados a
23 esta Escritura Pública los balances finales de la compañía absorbente y
24 absorbida y el balance general consolidado; f) que el capital social de la
25 compañía queda aumentado en OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos
26 de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
27 Un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito de la
28 compañía ascenderá -una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
GUAYAQUIL

1 MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.600),
2 dividido en Mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
3 cada una de ellas, en virtud de dicho aumento, el Capital Autorizado de
4 la compañía en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados
5 Unidos de América (U.S.\$ 3.200). g) que queda reformado el estatuto social
6 en los términos que constan en el acta, aprobados por la Junta General,
7 tantas veces citada. Bajo la gravedad de juramento, el señor Víctor Ricardo
8 Garzosi Bucaram, como Gerente General de la compañía PASTELO S.A.,
9 como absorbente y el señor Víctor Ricardo Garzosi Bucaram, como
10 Gerente General de la compañía PIZZAKINGSA S.A., en calidad de absorbida
11 declaran que el aumento de capital de OCHOCIENTOS dólares de los
12 Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias
13 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
14 se encuentra debidamente integrado, las mismas que han sido adjudicadas a
15 cada uno de los accionistas de la compañía absorbida, en proporción al capital
16 que tenían aportado en la compañía disuelta, en la forma detallada en el
17 balance final de cada una de las compañías disueltas según las actas de junta
18 general, antes citadas; y, que queda reformado el estatuto social de la compañía
19 absorbente, en la forma detallada en la copia del acta, tantas veces citada.
20 Así también, el señor Víctor Ricardo Garzosi Bucaram, como Gerente General
21 de la compañía PASTELO S.A., como absorbente, bajo la gravedad de juramento
22 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la compañía
23 aquella no es contratista del estado y que ésta no mantienen obligaciones
24 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por
25 su parte, el señor Víctor Ricardo Garzosi Bucaram, como Gerente General
26 de la compañía PIZZAKINGSA S.A., en calidad de absorbida, bajo la gravedad
27 de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable,
28 que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantienen



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
2 Social. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan insertados
3 y agregados a la presente escritura: A) El nombramiento de Gerente General
4 de la compañía PASTELO S.A.; B) El nombramiento de Gerente General
5 de la compañía PIZZAKINGSA S.A.; C) Copia certificada del Acta de la Junta
6 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PASTELO S.A.
7 celebrada el Treinta y Uno de Marzo de dos mil once; D) Copia certificada del
8 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
9 PIZZAKINGSA S.A. celebrada el Treinta y Uno de Marzo del dos mil once; E)
10 Los balances finales de las compañías absorbente y absorbida y el balance
11 consolidado, de conformidad con lo ordenado por la ley. **QUINTA:**
12 **AUTORIZACION.-** Quedan expresamente facultados los Abogados Roberto
13 Caizahuano Andrade, Eduardo Ledesma Huerta, Víctor Corozo León y
14 Jaime Villacreses Alarcón para que a nombre y en representación de
15 los comparecientes realice todos los trámites necesarios hasta la legalización
16 de esta Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital
17 y Reforma Parcial de Estatuto e inclusive para actualizar el Registro Único
18 de Contribuyentes de la Compañía. Agregue Ud., Señor Notario, las
19 demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la
20 presente escritura. F) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, numero diez
21 mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES**
23 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**
24 Leída que fue esta Escritura Pública de principio a fin por mí, el Notario,
25 en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
26 sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de
27 acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

28

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PASTELO S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO
DEL 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, a las 10H30, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 7.5 y 7.6, frente a la ciudadela La Florida, cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía PASTELO S.A., esto es, la compañía NASAR CORP., domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su apoderada, señora Marie Francis Garzozí Khairallah, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar (\$1.00) cada una; y, el señor VÍCTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar (\$1,00). Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en ochocientas acciones de Un dólar cada una, junta que, por voluntad unánime de los concurrentes, queda válidamente constituida; al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, quienes también están unánimemente de acuerdo con el orden del día a tratarse.

Se designa como Presidenta Ad-Hoc a la señora Marie Francis Garzozí Khairallah y actúa como Secretario, al señor Víctor Ricardo Garzozí Bucaram en su calidad de Gerente General. Seguidamente toma la palabra La Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION DE LA COMPAÑIA PASTELO S.A., MEDIANTE EL PROCESO DE ABSORCION DE LA COMPAÑIA PIZZAKINGSA S.A.
2. RESOLUCION SOBRE LAS BASES DE LA FUSION.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE FINAL DE PIZZAKINGSA S.A.
4. CONSIDERACION SOBRE EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑIA PASTELO S.A.
5. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que la Presidenta declara instalada la misma y de inmediato, dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día. La Presidenta hace uso de la palabra y manifiesta que por motivo de un mejor desarrollo de los negocios y actividades de la compañía, y por ser conveniente a los intereses de la misma, pide a la junta que considere la fusión por absorción con la compañía PIZZAKINGSA S.A. la misma que tiene el propósito de ampliar sus actividades, para lo cual ha celebrado compromiso de fusión con la compañía PASTELO S.A., ya que por este medio se complementaría la actividad de aquella al fusionarse e incrementaría su patrimonio mediante el aporte de activos y pasivos, derechos y obligaciones de la compañía absorbida y, consecuentemente, lo eleva a moción. Sometida a consideración de los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta aprueba la fusión por absorción de la compañía PASTELO S.A. con la compañía PIZZAKINGSA S.A., en la forma antes indicada.

A continuación La Presidenta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. La señora Marie Francis Garzosi Khairallah, toma la palabra y manifiesta que, una vez que ha sido aprobada la fusión por absorción es necesario que la Junta fije las bases de las operaciones, que consisten en: **a) Disolución anticipada de la compañía absorbida; b) Traspaso en bloque de activos y pasivos de la compañía absorbida a la compañía absorbente; y c) Participación de los accionistas de la compañía absorbida en la compañía PASTELO S.A.** Puesta a consideración de los accionistas concurrentes, por unanimidad de votos la Junta aprueba: **a)** recomendar al representante legal de la compañía PIZZAKINGSA S.A., apruebe la disolución anticipada de la misma, sin que por ello se opere o sea necesario su liquidación; **b)** el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la compañía PIZZAKINGSA S.A. a la compañía PASTELO S.A., a valor presente; es decir, al valor que consta en libros, incluido la corrección monetaria, en cumplimiento de la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías sobre normas para la valuación y registro contable a la que deben someterse las compañías sujetas a su control, en los casos de fusión; **c)** que la absorbente acepta el traspaso de activos y pasivos de la absorbida y que, por este hecho, asume las responsabilidades propias de Liquidador respecto de los acreedores de la compañía que se disuelve; y **d)** Garantizar que cada uno de los accionistas de la compañía absorbida reciba igual número de acciones de las que actualmente posee, de parte de la compañía absorbente, de acuerdo con el balance final de cada una.

A continuación, La Presidenta dispone que se entre a conocer el tercer punto del orden del día. Para el efecto, presenta a los accionistas una copia del Balance final de la compañía PIZZAKINGSA S.A. con el objeto de que se informen sobre la real situación económica de la compañía y la de sus asociados que van a ingresar en calidad de nuevos accionistas. Luego de varias consideraciones, por unanimidad expresan su conformidad y satisfacción con la situación económica de la compañía absorbida y autorizan a la Presidenta para que agregue dichos balances finales a la respectiva escritura pública.

De inmediato la Presidenta dispone que se entre a conocer el cuarto punto del orden del día. La Presidenta manifiesta que conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia de Compañías para los casos de fusión, el Balance Final debe estar elaborado a valor presente o a valor de mercado. Agrega, valor presente es el valor neto en libros, incluido la corrección monetaria y valor de mercado es el acordado por la Junta General de Accionistas o por peritos designados por ésta, en cuyo caso el informe debe ser aprobado por otra Junta. Concluida la explicación, los accionistas entran a deliberar sobre el particular y sometida a votación, por unanimidad de votos, la Junta aprueba el Balance Final a valor presente, cortado al 31 de Marzo de 2011 y dispone que se agregue a la correspondiente escritura de fusión.

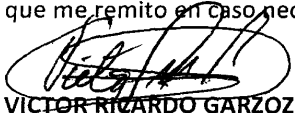
A continuación, La Presidenta dispone que se entre a considerar el quinto punto del orden del día. Expresa que, como consecuencia de la absorción de la compañía PIZZAKINGSA S.A. es necesario que se aumente el capital de PASTELO S.A. en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), que es el monto total en que se incrementa el capital y se proceda a reformar el

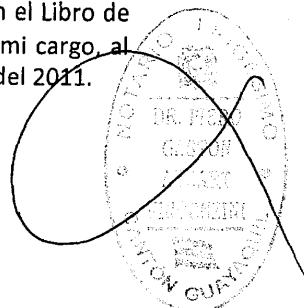
correspondiente Artículo del Estatuto Social. Puesta en consideración de los accionistas, la Junta, por unanimidad de votos aprueba a) el aumento de capital en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00), mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de Un de dólar de los Estados Unidos de América, como consecuencia de la fusión por absorción de PIZZAKINGSA S.A.; b) la adjudicación de las nuevas acciones a cada uno de los accionistas de la compañía que se disuelven en el número de acciones de las que poseen, conforme constan en los respectivos balances finales que se incorporan; y c) la reforma del Estatuto Social, del Artículo relacionado con el capital, agregando que en este nuevo artículo se incluyan las reformas introducidas por la Ley de Mercado de Valores que reformó la Ley de Compañías.

La señora Marie Francis Garzosi Khairallah, pone a consideración de los presentes el proyecto de reforma de los artículos mencionados que ha preparado con la asesoría del abogado de dicha compañía y pide que por Secretaría se de lectura del mismo, que dice: "ARTICULO QUINTO.- Capital Social: El CAPITAL SUSCRITO es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.600) y está dividido en MIL SEISCIENTAS (1.600) ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,00) cada una, numeradas de la 001 a la 1.600 inclusive, y de serie única. EL CAPITAL AUTORIZADO es de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3.200)". Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, La Presidenta pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos aprueba el Artículo reformado en la forma en que se encuentra redactado y resuelve autorizar al Presidenta para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándole, además, para que elabore e incorpore a la escritura de fusión el Balance Consolidado y para que él o su abogado realicen todos los trámites y peticiones pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto de que tratar, La Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, La Presidenta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas y dispone que se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con La Presidenta Ad-Hoc y Secretario de la Junta que certifica.- f) p. NASAR CORP.- Marie Francis Garzosi Khairallah.- Apoderada.- Presidenta Ad-Hoc de la Junta.- Accionista f) Víctor Ricardo Garzosi Bucaram.- Gerente General.- Secretario de la Junta.- Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía PASTELO S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- En Guayaquil, a los 31 días de Marzo del 2011.


VÍCTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM
SECRETARIO



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIZZAKINGSA S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, a las 12H00, en la oficina ubicada en las calles Baquerizo Moreno 1112 y 9 de Octubre, Edificio Montecristi, Piso 2, oficina 202, cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía PIZZAKINGSA S.A., esto es, la compañía VIGASA S.A., de nacionalidad Panameña, debidamente representada por su apoderada, señora Marie Francis Garzosi Khairallah, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar (US \$1 ,00) cada una; y, el señor Víctor Ricardo Garzosi Bucaram, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar (US \$1,00) cada una.

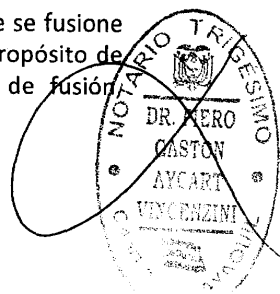
Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800,00), dividido en Ochocientas acciones de Un dólar cada una, junta que, por voluntad unánime de los concurrentes, queda válidamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, quienes también están unánimemente de acuerdo con el orden del día a tratarse.

Se designa como presidente Ad-Hoc a la señora Marie Francis Garzosi Khairallah y se actúa como Secretario de la misma al señor Víctor Ricardo Garzosi Bucaram, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PASTELO S.A., Y LA COMPAÑIA PIZZAKINGSA S.A.
2. RESOLUCION SOBRE LAS BASES DE LA FUSION.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE FINAL DE PIZZAKINGSA S.A.
4. CONSIDERACION SOBRE EL BALANCE GENERAL DE PASTELO S.A.

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que la Presidenta declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Presidenta de la Junta, quien concedida, hace conocer a los accionistas que es conveniente para los intereses de la compañía que se fusione por absorción con la compañía PASTELO S.A., la misma que tiene el propósito de ampliar sus actividades, para lo cual ha celebrado un compromiso de fusión.



mediante el cual ésta absorbe a la compañía, de modo que la compañía PIZZAKINGSA S.A. sea absorbida por PASTELO S.A.. Puesta en consideración, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta aprueba la fusión por absorción, en la forma antes indicada.

A continuación la Presidenta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. La señora Marie Francis Garzoz Khairallah manifiesta que, una vez que ha sido aprobada la fusión por absorción es necesario que la Junta fije las bases de las operaciones, que consisten en: **a) Disolución anticipada de la compañía; b) Traspaso en bloque de activos y pasivos a la compañía absorbente; y c) Participación de los accionistas de la compañía absorbida, en PASTELO S.A. absorbente.** Puesta a consideración de la accionista, por unanimidad de votos la Junta aprueba: **a) la disolución anticipada de la compañía PIZZAKINGSA S.A., sin que por ello se opere o sea necesario su liquidación; b) el traspaso en bloque de sus activos y pasivos a la compañía PASTELO S.A., a valor presente; es decir, el que consta en libros, incluido la corrección monetaria, en cumplimiento de la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías sobre normas para la valuación y registro contable al que deben someterse las compañías sujetas a su control, en los casos de fusión; y, c) Que los accionistas de la compañía PIZZAKINGSA S.A. reciban acciones de manera proporcional a las que tenían, de parte de la compañía absorbente, de acuerdo con el balance final.**

A continuación, La Presidenta dispone que se entre a conocer el tercer punto del orden del día. La Presidenta manifiesta que conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia de Compañías para los casos de fusión, el Balance Final debe estar elaborado a valor presente o a valor de mercado. Agrega, valor presente es el valor neto en libros, incluido la corrección monetaria y valor de mercado es el acordado por la Junta General de Accionistas o por peritos designados por ésta, en cuyo caso el informe debe ser aprobado por otra Junta. Concluida la explicación, el representante legal de la accionista, luego de varias consideraciones y deliberaciones sobre el particular y sometida a votación, por unanimidad de votos, la Junta aprueba el Balance Final de PIZZAKINGSA S.A. a valor presente, cortado al 31 de Marzo de 2011.

De inmediato La Presidenta dispone que se entre a conocer el cuarto y último punto del orden del día. Para el efecto, presenta a los accionistas una copia del Balance final de la compañía PASTELO S.A. con el objeto de que se informen sobre la real situación económica de la compañía. Luego de varias consideraciones, por unanimidad expresan su conformidad y satisfacción con la situación económica de la absorbente y autoriza al representante legal para que intervenga en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión para que traspase a la absorbente, en bloque activos y pasivos y agregue el Balance Final.

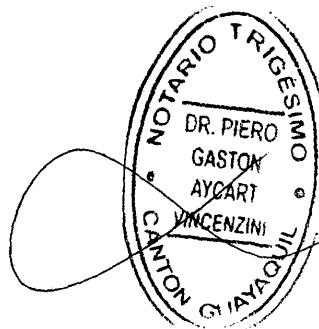
No habiendo otro asunto de que tratar, La Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, La Presidenta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas y dispondrá de la seguridad, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con La Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica. f) p. VIGASA S.A.- Marie Francis Garzosi Khairallah.- Apoderada.- Presidenta Ad-Hoc de la Junta.- Accionista f) Víctor Ricardo Garzosi Bucaram.- Gerente General.- Secretario de la Junta.- Accionista.

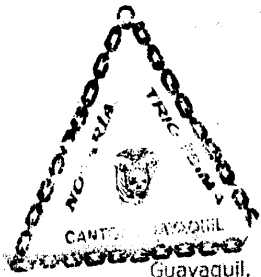
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía PIZZAKINGSA S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 31 de Marzo del 2011.



VICTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM
SECRETARIO





Guayaquil, junio 15 de 2006



Señor Ingeniero
VÍCTOR GARZOZI BUCARAM
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PASTELO S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que es el integralmente reformado acorde con la escritura pública que el 23 de febrero de 2001, autorizó la Notaria XIII del cantón Guayaquil, inscrita el 4 de octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón, según el cual corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PASTELO S. A. se constituyó mediante escritura pública que el 29 de abril de 1991, autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita el 16 de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy atentamente,

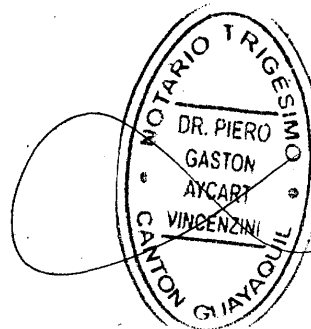
Marie Francis Garzozi

MARIE FRANCIS GARZOZI KHAIRALLAH
Presidenta de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, junio 15 de 2006

Víctor Garzozi Bucaram

ING. VÍCTOR GARZOZI BUCARAM



NUMERO DE REPERTORIO: 54.150
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
PASTELO S.A., a favor de **VICTOR GARZOZI BUCARAM**, a foja
119.541, Registro Mercantil número **21.799**.

ORDEN: 54150
LEGAL: Lander Cobena
AMANUENSE: Sara Carniel
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

REVISADO POR:



Juan Quintero
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1 del 2006
Nº 01 del 4.879, publicado en el Registro Oficial Nº 10
en 1 de Abril de 1978, por el cual se declara que el
que consta de... *[Firma]*...
documentos original que también se han adjunto. Cuidado
de la información: Guayaquil, 14 SEP 2006



[Firma]
Ab. Zoila Cedeño Cellan
Notaria Zulema Fierro
Guayaquil



PIZZAKINGS S.A.

Guayaquil, 28 de mayo de 2010.

Señor Ingeniero Don
VICTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM.
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PIZZAKINGS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con las amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **PIZZAKINGS S.A.**, se constituyó el 20 de marzo de 1992, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 1992. La compañía reformó íntegramente su estatuto mediante escritura autorizada por el Notario Interino Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 21 de enero del 2003, el cual se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del mismo año.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy Atentamente,

VICTOR NADER GARZOZI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **PIZZAKINGS S.A.**, para la cual he sido elegido.

Guayaquil, 28 de Mayo de 2010.


VICTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 090232297-3



NUMERO DE REPERTORIO: 28.278 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 11/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIZZAKINGSA**
S.A., a favor de **VICTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM**, a foja
57.642, Registro Mercantil número 10.889. /

ORDEN: 28278



5 9.30
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO

ABOGADO CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
GARZOZI NASRI
Apellidos y Nombres de la Madre
BUCARAM DEAS BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2007-01-11
Fecha de Expiración
2019-01-11
Comp. Reg. Civil de Guayaquil

PROFESIÓN
ING. QUIMICO

831374222

Firma del Titular

Firma del Registrador

SECCION III

ID ECU 0902322973 <<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
441101M190111 ECU <<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GARZOZI < BUCARAM << VICTOR < RICARDO

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GRAYAQUIL

PASTELO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(ANTES DE FUSION)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE
CAJA-BANCOS

EXIGIBLE

CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CLIENTES
RELACIONADOS
NO RELACIONADOS

448.263,29
212.456,62

OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CORRIENTES

OTRAS CUENTAS POR COBRAR
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO IVA
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO RENTA

24.013,28
24.696,10
79.298,10

INVENTARIO MATERIA PRIMA

72.489,41

INVENTARIO PRODUCTO PROCESO

6.097,12

INVENTARIO SUMINISTROS

1.702,77

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO

15.090,00

964.418,20

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

ACTIVOS FIJOS

VALOR DE ADQUISICION

35.316,43

INSTALACIONES

529.777,01

MAQUINARIAS

44.084,61

MUEBLES Y ENSERES

59.358,20

EQUIPOS DE COMPUTACION

244.467,71

VEHICULOS

8.636,65

SISTEMAS COMPUTACION

22.285,39

MOLDES PARA PAN

19.165,50

MATERIAL DE EMBALAJE

20.492,63

ARTICULOS VARIOS

10.630,35

ARTES Y CYRELL

DEPRECIACION ACUMULADA

-34.956,71

DEPREC. INSTALACIONES

-464.580,05

DEPREC. MAQUINARIAS

-37.734,88

DEPREC. MUEBLES Y ENSERES

-51.220,46

DEPREC. EQUIPOS DE COMPUTACION

-137.439,61

DEPREC. VEHICULOS

-8.636,65

DEPREC.SISTEMAS DE COMPUTACION

-10.940,54

AMORTIZ. MATERIAL DE EMBALAJE

-9.314,36

DEPREC. MOLDES DE PAN

-7.679,98

DEPREC. ARTES/CYREL

-17.390,43

DEPREC. ARTICULOS VARIOS

214.320,81

TOTAL ACTIVOS FIJOS

DIFERIDO

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

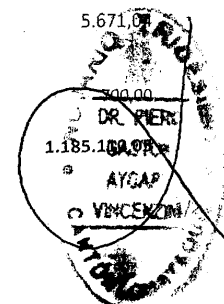
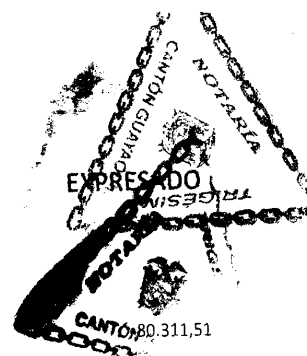
5.671,00

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

DEPOSITOS EN GARANTIA

TOTAL ACTIVO

1.185.169,97



PASTELO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(ANTES DE FUSION)

PASIVO
PASIVO CORRIENTE
CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR A PROVEEDORES CTES
RELACIONADOS
NO RELACIONADOS

OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR CORRIENTES
NO RELACIONADAS
RELACIONADAS
TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVOS A LARGO PLAZO
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
LOCALES

PRESTAMO ACCIONISTA

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION

RESERVA LEGAL

RESERVA DE CAPITAL

UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO



30.730,56

625.969,88

1.073.127,47

800,00

43.245,65

2.854,37

47.189,01

31.736,52

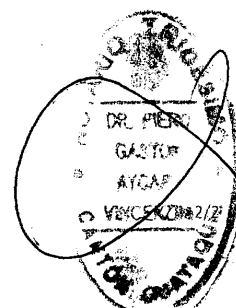
-13.842,97

111.982,58

1.185.110,05

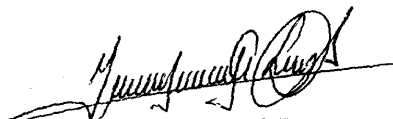
Yomaira Perea
ING. YOMAIRA PEREA
CONTADORA GENERAL

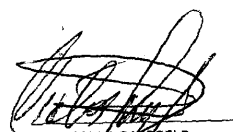
Ing. Victor Garzón B.
ING. VICTOR GARZÓN B.
GERENTE GENERAL

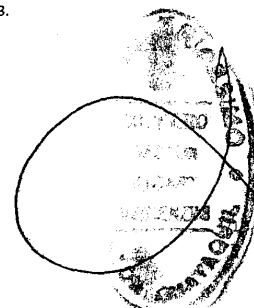
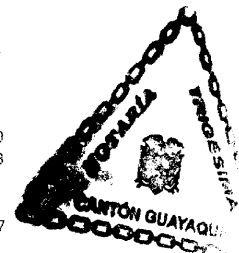


PIZZAKINGSA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(ANTES DE FUSION)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	19.963,63
CAJA-BANCOS	
EXIGIBLE	
CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CLIENTES	12.793,90
RELACIONADOS	2.544,48
NO RELACIONADOS	
OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CORRIENTES	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO RENTA	2.007,57
	5.735,00
INVENTARIO MATERIA PRIMA	2.319,91
INVENTARIO PRODUCTO PROCESO	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	45.364,49
ACTIVOS FIJOS	
VALOR DE ADQUISICION	7.709,94
MAQUINARIAS	85.171,74
MUEBLES Y ENSERES	
DEPREC. ARTICULOS VARIOS	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	117.594,90
DIFERIDO	11.114,33
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	
TOTAL ACTIVO	174.073,72
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR A PROVEEDORES CTES	448.263,29
RELACIONADOS	6.922,38
NO RELACIONADOS	
OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR CORRIENTES	
NO RELACIONADAS	19.948,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	475.133,67
PASIVOS A LARGO PLAZO	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
LOCALES	16.883,33
TOTAL PASIVOS	492.017,00
PATRIMONIO	
CAPITAL	800,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-309.359,33
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-9.383,95
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-317.943,28
TOTAL PATRIMONIO	174.073,72
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	


 E.C. YESSENIA FORD
 CONTADORA GENERAL


 ING. VICTOR GARZOZI B.
 GERENTE GENERAL



PASTELO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DEL 2011

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
 CAJA-BANCOS

EXIGIBLE
CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CLIENTES
 RELACIONADOS
 NO RELACIONADOS

OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CORRIENTES
 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
 CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO IVA
 CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO RENTA

INVENTARIO MATERIA PRIMA
 INVENTARIO PRODUCTO PROCESO
 INVENTARIO SUMINISTROS
 INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

ACTIVOS FIJOS
VALOR DE ADQUISICION

EDIFICIO
 EQUIPOS DE OFICINA
 INSTALACIONES
 MAQUINARIAS
 MUEBLES Y ENSERES
 EQUIPOS DE COMPUTACION
 VEHICULOS
 SISTEMAS COMPUTACION
 MOLDES PARA PAN
 MATERIAL DE EMBALAJE
 ARTICULOS VARIOS
 ARTES Y CYRELL

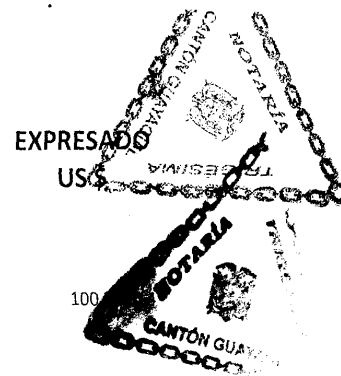
DEPRECIACION ACUMULADA
 DEPREC. INSTALACIONES
 DEPREC. MAQUINARIAS
 DEPREC. MUEBLES Y ENSERES
 DEPREC. EQUIPOS DE COMPUTACION
 DEPREC. VEHICULOS
 DEPREC. SISTEMAS DE COMPUTACION
 AMORTIZ. MATERIAL DE EMBALAJE
 DEPREC. MOLDES DE PAN
 DEPREC. ARTES/CYREL
 DEPREC. ARTICULOS VARIOS

TOTAL ACTIVOS FIJOS

DIFERIDO
 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO
 DEPOSITOS EN GARANTIA

TOTAL ACTIVO



0,00
 215.001,10

24.013,28
 24.696,10
 81.305,67

78.224,41
 8.417,03
 1.702,77
 15.090,00

548.725,50

22.846,44
 1.866,78
 35.316,43
 537.486,95
 129.256,35
 59.358,20
 244.467,71
 8.636,65
 22.285,39
 19.165,50
 20.492,63
 10.630,35

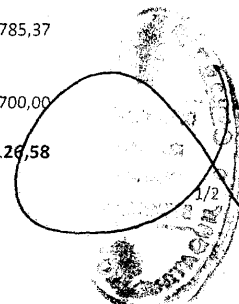
-34.956,71
 -464.580,05
 -37.734,88
 -51.220,46
 -137.439,61
 -8.636,65
 -10.940,54
 -9.314,36
 -7.679,98
 -17.390,43

331.915,71

16.785,37

700,00

898.126,58



PASTELO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DEL 2011

PASIVO
PASIVO CORRIENTE
CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR A PROVEEDORES CTES
RELACIONADOS
NO RELACIONADOS

OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR CORRIENTES
NO RELACIONADAS
RELACIONADAS
TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVOS A LARGO PLAZO
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
LOCALES

PRESTAMO ACCIONISTA

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION

RESERVA LEGAL

RESERVA DE CAPITAL

UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

EXPRESADO
US \$

0,00
165.815,77

122.271,41
142.416,32
430.503,51

47.613,89

300.009,18

778.126,58

1.600,00

369.206,35

2.854,37

47.189,01

-277.622,81

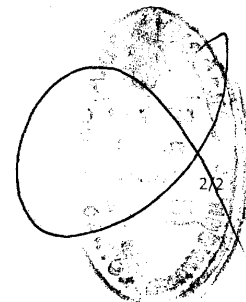
-23.226,92

120.000,00

898.126,58

Yomaira Perea
ING. YOMAIRA PEREA
CONTADORA GENERAL

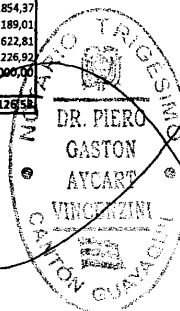
Ing. Victor Garzozi B.
ING. VICTOR GARZOZI B.
GERENTE GENERAL



PASTELO S.A.		EXPRESADO US\$				
BALANCE GENERAL				ELIMINACIONES		BALANCE
HOJA DE TRABAJO CONSOLIDACION DE SALDOS		PASTELO S.A.	PIZZAKINGSA S.A.	TOTAL	DEBITOS	CREDITOS
						CONSOLIDADO
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA-BANCOS	80.311,51	19.963,63	100.275,14			
EXIGIBLE						
CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CLIENTES						
RELACIONADOS	448.263,29	12.793,90	461.057,19	461.057,19		0,00
NO RELACIONADOS	212.456,62	2.544,48	215.001,10			
OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR COBRAR CORRIENTES						
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24.013,28		24.013,28			
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO IVA	24.696,10		24.696,10			
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO RENTA	79.298,10	2.007,57	81.305,67			
INVENTARIO MATERIA PRIMA						
INVENTARIO PRODUCTO PROCESO	72.489,41	5.735,00	78.224,41			
INVENTARIO SUMINISTROS	6.097,12	2.319,91	8.417,03			
INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO	1.702,77		1.702,77			
	15.090,00		15.090,00			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	964.418,20	45.364,49	1.009.782,69			548.725,50
ACTIVOS FIJOS						
VALOR DE ADQUISICION						
EDIFICIO		22.846,44	22.846,44			
EQUIPOS DE OFICINA		1.866,78	1.866,78			
INSTALACIONES	35.316,43		35.316,43			
MAQUINARIAS	529.777,01	7.709,94	537.486,95			
MUEBLES Y ENSERES	44.084,61	85.171,74	129.256,35			
EQUIPOS DE COMPUTACION	59.358,20		59.358,20			
VEHICULOS	244.467,71		244.467,71			
SISTEMAS COMPUTACION	8.636,65		8.636,65			
MOLDES PARA PAN	22.285,39		22.285,39			
MATERIAL DE EMBALAJE	19.165,50		19.165,50			
ARTICULOS VARIOS	20.492,63		20.492,63			
ARTES Y CYRELL	10.630,35		10.630,35			
DEPRECIACION ACUMULADA						
DEPREC. INSTALACIONES	-34.956,71		-34.956,71			
DEPREC. MAQUINARIAS	-464.580,05		-464.580,05			
DEPREC. MUEBLES Y ENSERES	-37.734,88		-37.734,88			
DEPREC. EQUIPOS DE COMPUTACION	-51.220,46		-51.220,46			
DEPREC. VEHICULOS	-137.439,61		-137.439,61			
DEPREC. SISTEMAS DE COMPUTACION	-8.636,65		-8.636,65			
AMORTIZ. MATERIAL DE EMBALAJE	-10.940,54		-10.940,54			
DEPREC. MOLDES DE PAN	-9.314,36		-9.314,36			
DEPREC. ARTES/CYRELL	-7.679,98		-7.679,98			
DEPREC. ARTICULOS VARIOS	-17.390,43		-17.390,43			
TOTAL ACTIVOS FIJOS	214.320,81	117.594,90	331.915,71			331.915,71
DIFERIDO						
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	5.671,04	11.114,33	16.785,37			
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO						
DEPOSITOS EN GARANTIA	700,00		700,00			
TOTAL ACTIVO	1.185.110,05	174.073,72	1.359.183,77			898.126,58
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR A PROVEEDORES CTES						
RELACIONADOS	124.993,90	448.263,29	461.057,19	461.057,19		0,00
NO RELACIONADOS	158.893,40	6.922,38	165.815,78			
OTRAS CUENTAS Y DOCTS POR PAGAR CORRIENTES						
NO RELACIONADAS	102.323,41	19.948,00	122.271,41			
RELACIONADAS	142.416,32		142.416,32			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	416.427,03	475.133,67	891.560,70			430.503,51
PASIVOS A LARGO PLAZO						
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS						
LOCALES	30.730,56	16.883,33	47.613,89			
PRESTAMO ACCIONISTA	300.009,18		300.009,18			
TOTAL PASIVOS	747.166,77	492.017,00	1.239.183,77			778.126,58
PATRIMONIO						
CAPITAL						
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	800,00	800,00	1.600,00			
APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION	369.206,35		369.206,35			
RESERVA LEGAL	2.854,37		2.854,37			
RESERVA DE CAPITAL	47.189,01		47.189,01			
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES	31.736,52	-309.359,33	-277.622,81			
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-13.842,97	-9.383,95	-23.226,92			
TOTAL PATRIMONIO	437.943,28	-317.943,28	120.000,00			120.000,00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1.185.110,05	174.073,72	1.359.183,77	461.057,19	461.057,19	898.126,58

Yomaira Perea T.
ING. YOMAIRA PEREA
CONTADORA GENERAL

Ing. Victor Garza
ING. VICTOR GARZA
REPRESENTANTE LEGAL



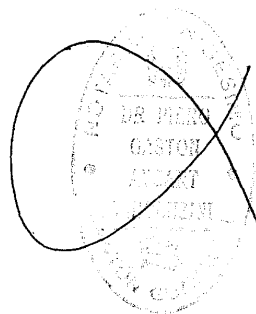


PASTELO S.A.		EXPRESADO US\$				
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS HOJA DE TRABAJO CONSOLIDACION SALDOS	PASTELO S.A.	PIZZAKINGSA S.A.	TOTAL	ELIMINACIONES		SALDO CONSOLIDADO
				DEBITOS	CREDITOS	
INGRESOS						
VENTAS LOCALES GRAVADAS TARIFA 12%	148.370,58	99.059,58	247.430,16	65.326,10		182.104,06
VENTAS LOCALES GRAVADAS TARIFA 0%	174.163,35	418,37	174.581,72			174.581,72
TOTAL INGRESOS	322.533,93	99.477,95	422.011,88			356.685,78
EGRESOS						
COSTO DE VENTAS						
COSTO DE VENTAS LOCALES		52.532,15	52.532,15		52.532,15	0,00
COSTO DE VENTAS PRODUCTOS	223.909,49	31.986,60	255.896,09		12.793,95	243.102,14
TOTAL COSTO DE VENTAS	223.909,49	84.518,75	308.428,24			243.102,14
GASTOS DE VENTAS	81.082,41	14.979,13	96.061,54			96.061,54
GASTOS ADMINISTRATIVOS	52.506,42	9.389,07	61.895,49			61.895,49
GASTOS FINANCIEROS	2.346,20	105,59	2.451,79			2.451,79
OTROS INGRESOS	23.467,62	130,64	23.598,26			23.598,26
OTROS EGRESOS	0	0	0,00			0,00
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-13.842,97	-9.383,95	-23.226,92			-23.226,92

Yomaira Perea T.

ING. YOMAIRA PEREA
CONTADORA GENERAL

ING. VICTOR GARZOZI B.
REPRESENTANTE LEGAL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA
2 COMPAÑÍA PASTELO S.A., A LA COMPAÑÍA PIZZAKINGSA S.A.

3

4 "COMPAÑÍA ABSORBENTE"

5

6

7

8 VÍCTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM

9 p. PASTELO S.A.

10 Gerente General

11 C.C.Nº 090232297-3

12 C.V.Nº 062-0010

13 RUC.Nº 0991141553001

14

15

16 "COMPAÑÍA ABSORBIDA"

17

18

19

20 VÍCTOR RICARDO GARZOZI BUCARAM

21 p. PIZZAKINGSA S.A.

22 Gerente General

23 C.C.Nº 090232297-3

24 C.V.Nº 062-0010

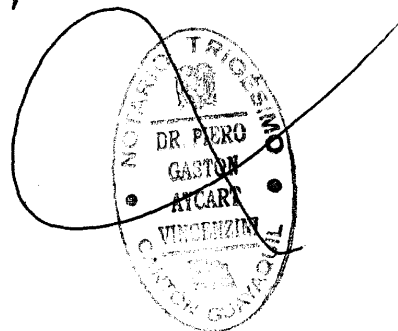
25 RUC.Nº 0991220348001

26

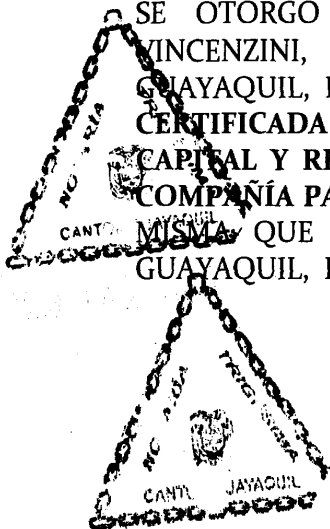
27



Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'B'.



SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
CERTIFICADA DE LA FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO QUE HACEN LA
COMPANÍA PASTELO S.A. Y LA COMPANÍA PIZZAKINGSA S.A. LA
MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.



CANTÓN GUA-
GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
PIERO GASTÓN AYCART
VINCENZINI



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACEN LA COMPAÑÍA PASTELO S.A. Y COMPAÑÍA PIZZAKINGSA S.A., celebrada el UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO, TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota, de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.G.12.0001753, suscrita el TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,012 - 17,572

Conforme a la solicitud Número: 2012- 17572, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 49 de fojas 24343 a 24344, No. 20816-2011 Registro de Propiedades, el Seis de Julio de Dos Mil Doce, extendido en: [Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el: [01/Abr/2011]; por: ([PASTEDOR] en calidad de ABSORBENTE), [PIZZAKINGSA S A en calidad de ABSORBIDA/O], [INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]]; que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0024-001-3-1-337 CON MATRÍCULA: 124292])).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

60-0024-001-3-1-337

124292

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Viernes, 06 de Julio de 2012

Impreso a las 14:23:54

Trabajados por:



MQINTEROS

Digitalizador : SN
Calificador de Título : FVELASQUEZ
Calificador Legal : RANCHUNDIA
Asesor : JVILLALBA
Generador de Razón : MQINTEROS

Repertorio: 2,012 17,572

Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano

Registrador de la Propiedad

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.202
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-12-0001753, dictada el 13 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **PIZZAKINGSA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **PASTELO S.A.**, de la compañía antes mencionada, **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la compañía **PASTELO S.A.**, de fojas 1.260 a 1.289, Registro Industrial número 76-2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **PIZZAKINGSA S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22202



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$62.00

REVISADO POR:

Nº 247666

IMP. IGM. 08

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución
No SC.IJ.DJCPTE.G.12.0001753, Dictada por el Intendente de Compañías de
Guayaquil, el 13 de Abril del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que
contiene "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
PASTELO S.A." Celebrada el 29 de Abril de 1991, Ante el Notario Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la "FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO QUE HACEN
LA COMPAÑÍA PASTELO S.A. Y LA COMPAÑÍA PIZZAKINGSA S.A."
Celebrada el 01 de Abril del 2011, Ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.-
Guayaquil, 15 de Mayo del Dos Mil Doce.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo
del Cantón Guayaquil, de conformidad con
el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de (25) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, _____

12 JUL 2012

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE